

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. LSC 2019-00512.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 183 DEL 20d DE OCTUBRE DE 2021.

En atención a lo solicitado en memorial presentado el 14 de los corrientes, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P. CORRIGE el inciso 3° del auto proferido el 11 de octubre de 2021, para indicar que se reconoce como apoderado del FONDO NACIONAL DEL AHORRO a la sociedad LITIGAR PUNTO COM S.A.S., representada legalmente por el Dr. JOSÉ FERNANDO MÉNDEZ PARODI y no como por error se anotara.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e49c80af47d64f75adcb8de0f81563063e8db45c98784cdea8b6f69ccf1eb09a

Documento generado en 19/10/2021 10:35:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>